

Viernes, 28 de marzo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcántara

**ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora la Tasa por prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas.**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcántara, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora la Tasa por prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas, exponiéndose al público previo anuncios insertados en el Tablón de anuncios de esta Entidad local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcántara, 26 de marzo de 2025

Mónica Grados Caro

ALCALDESA - PRESIDENTA

